



**RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES  
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE  
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
07086689K	25/07/2023	X						X
07253880W	24/08/2023	X						
08897829A	01/09/2023		X					
13734923J	28/08/2023	X				X		
20531144X	01/09/2023	X						
20622277V	22/08/2023		X			X		X
22939565D	01/09/2023	X						
27255146P	25/08/2023	X						
27507482B	30/08/2023	X						
27519189B	30/08/2023							X
27535755V	25/07/2023				X			
29003213Y	01/09/2023							X
29010481Y	01/09/2023							X
33307574D	01/09/2023	X						
33982636K	01/09/2023	X		X				
34852511J	31/08/2023	X						
44635811X	24/08/2023				X			
44636159J	24/08/2023				X			
45594308M	24/07/2023	X						
49080632N	30/08/2023		X					
71012910L	30/08/2023		X					
71657274S	27/07/2023	X		X				
74154385Q	31/08/2023							X
74931889M	01/09/2023			X				
75885445G	31/08/2023	X				X		X
76050866D	26/07/2023	X						
76133129R	10/08/2023	X				X		
78744756R	01/09/2023			X				
78754207E	24/08/2023				X			
78757858Q	24/08/2023				X			
79192541E	31/08/2023	X		X				
80157112L	01/09/2023			X		X		
B73939639	01/09/2023				X			
E72622731	26/07/2023	X		X				

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9a33-5218-fbcb-3f71-c4d6-bfb9-65d5-6aab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/09/2023 17:53 | Sin acción específica





<b>F04926770</b>	30/08/2023	X						
<b>J09851684</b>	01/08/2023	X						
<b>J30680615</b>	31/08/2023				X			
<b>J66223900</b>	30/08/2023					X		
<b>V21332200</b>	30/08/2023			X				
<b>V27380617</b>	09/08/2023	X						
<b>V71340764</b>	24/08/2023				X			

Código seguro de Verificación : GEN-9a33-5218-fbcb-3f71-c4d6-bfb9-65d5-6aab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9a33-5218-fbcb-3f71-c4d6-bfb9-65d5-6aab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/09/2023 17:53 | Sin acción específica

